



**MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA "POZO PROFUNDO ESCUELA BÁSICA EL YECO".**

ALGARROBO, 10 ABR 2019

DECRETO N° 0898 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.968 de fecha 31.08.2017; aprueba Convenio Fondo Apoyo Educación PÚBLICA "FAEP" año 2017.
7. Oficio N° 47/2019 de fecha 11.02.2019 del Director Jurídico donde aprueba y visa las Bases Administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 81 de fecha 29 de Marzo de 2019.
9. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

**CONSIDERANDO**

Que la comisión evaluadora deber ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

**DECRETO:**

1. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada "Pozo Profundo Escuela Básica El Yeco", comuna Algarrobo.

**Titulares:**

Sr. Emilio Alejandro Aguilera Garcia		eaguilera@educacionalgarrobo.cl
Sr. Victor Andrés Muñoz Duran		secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Carlo Berríos Hernández		rberrios@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

2. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las respectivas subrogancias.
3. De acuerdo al Art. 4° de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

  
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 09 ABR 2019  
FECHA SALIDA: 10 ABR 2019  
OBSERVACIÓN N° .....

  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DEPARTAMENTO JURIDICO